

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 1971

NÚM. 39

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 29 de enero de 1971:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de MAYORISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DE LEON, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones comercio de materiales de construcción y saneamiento, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.141, para el período año 1971 y con la mención LE-34.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Ventas de mayoristas	17	360.000.000	0,3 %	1.080.000
ARBITRIO PROVINCIAL	41	"	0,1 %	360.000
Total				1.440.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20-2 del Reglamento general de Recaudación en la forma prevista en el artículo 18,

apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponible objeto del Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garan-

tías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

DUODECIMO.—Las cuotas que por aplicación de las reglas de distribución fuesen atribuidas a contribuyentes que cesen en la actividad antes del 1-1-71, serán consideradas como minoración de la total del Convenio, y no serán redistribuidas. Y ello, previa conformidad del Ponente, sobre la distribución, cuantía y requisitos del artículo 5.º-6 de la Orden Ministerial de 3-V-66.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1971.—
P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 678

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

LA CORUÑA

Notificación Alegaciones previa caducidad

Expte. núm. 1.260/70.

Nombre del interesado: Joaquin Rivas Prieto.

Concepto y ejercicio: Imp. Ind. Cuota Beneficios. — Ejercicio 1967/68. — Junta 6-200. — Fabricación y venta de pan.

En el expediente de nuestra referencia, procedente de la Delegación de Hacienda de León, relativo al recurso por aplicación indebida de índices, formulado contra la base asignada por la Junta 6-200, correspondiente a la actividad de fabricación y venta de pan, ejercicio 1967/68, por oficio de este Jurado Territorial Tributario que aparece notificado el día 21-12-70, se le concedió plazo para formular alegaciones.

No obstante el tiempo transcurrido dicho trámite no ha sido cumplimentado, por lo que se le requiere nuevamente para que presente dicho escrito de alegaciones, al que deberá acompañar copia literal del mismo, advirtiéndole que de no presentarlo en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación, se declarará la caducidad del recurso y se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 8 de febrero de 1971. —
El Abogado del Estado - Secretario,
C. Martínez. 778

● **DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León**INSTALACION ELECTRICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-656.

Peticionario: Escuela Oficial de Formación Profesional de La Bañeza.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Escuela de Formación Profesional, sita en La Bañeza (León).

Características: Un centro de transformación, de 100 kVA., tensiones 10 kV./230-127 V., que se instalará en la Escuela Oficial de Formación Profesional Industrial de La Bañeza.

Presupuesto: 250.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a par-

tir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 21 de diciembre de 1970. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6640 Núm. 292. — 187,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

En la relación de salarios normalizados para cotización al Régimen Especial de Minas de Carbón, que publica el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 10 del actual, se omitieron las categorías que a continuación se relacionan:

Aserrador de cinta	260
Maquinista de compresor ...	260
Caminero	260
Conductor de tren	260

Todos los cuales deben figurar con el expresado grupo de 260 pesetas de salario normalizado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 12 de febrero de 1971. — El Delegado de Trabajo, Fernando L. Barranco. 800

**2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres
OFICINA DE LEON**

Solicitud de autorización para realizar expediciones entre Hospital de Orbigo y León, dentro de la concesión Villafranca del Bierzo - León (1.860).

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por RENFE titular de la concesión Villafranca del Bierzo - León (V-1.860), autorización para realizar nuevas expediciones parciales entre Hospital de Orbigo y León, se abre información pública para que, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

El horario solicitado es el siguiente:

Salida de Hospital de Orbigo: 10,00 y 16,30 horas.

Llegada a León: 10,30 y 17,00 horas.

Salida de León: 12,30 y 17,30 horas.

Llegada a Hospital de Orbigo: 13,00 y 18,00 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de: Hospital de Orbigo, Villadangos del Páramo, Valverde de la Virgen y León; a La Empresa Fernández San Martín y a la Empresa de D. Martiniano Fernández Fernández.

León, 4 de febrero de 1971. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

703 Núm. 283. — 220,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

Por desconocerse el actual paradero de los mozos del actual reemplazo de 1971, que se relacionan a continuación, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, cuyo último acto tendrá lugar el día 28 del presente mes, y al de clasificación y declaración de soldados el día 14 de marzo. De no comparecer por sí o por persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos.

León, 6 de febrero de 1971. — El Presidente de la Junta de Reclutamiento.

PERSONAL QUE SE CITA

Abeledo Prieto, Carlos, de Benito y Florentina.

Afán Gómez, José, de Antonio y Carmen.

Alegre Verdejo, Alejandro, de Alejandro y Araceli.

Alonso Alonso, Joaquín, de Claricia.

Alonso Díez, José, de Jesús y Elisa. Alonso Fernández, Miguel, de Nicolás y Concepción.

Alonso López, Francisco, de Santos y Albina.

Alonso Martínez, Luis, de Miguel y Julia.

Alonso Pela, Félix, de Félix y Concepción.

Alonso Pérez, José, de José y Esther.

Alonso Sandoval, Carlos, de Gaspar y Marcelina.

Alonso Tejero, Angel, de Angel y Paulina.

Alvarez Blanco, Pedro, de Raimundo y Asunción.

Alvarez Campelo, José, de Eladio y Obdulia.

Alvarez Fernández, Juan, de Eliseo y Carmen.

Alvarez Fernández, Rogelio, de Aureliano y Milagros.

Alvarez González, Antonio, de Antonio y Nieves.

Alvarez Gutiérrez, Pedro, de Pedro y Manuela.

Alvarez Pérez, Francisco, de Laurentino y Manuela.

Alvarez Prieto, José, de Luis y Petra.

Alvarez Quiñones, Plácido, de Domingo y Purificación.

Alvarez Yugueros, Armando, de Irineo y Consuelo.

Amez Franganillo, José, de Salustiano y Dominica.

Andrés Díez, José, de Jesús y Estefanía.

Antiduelo Ferrero, Jesús, de Manuel y Amor.

Arce Díez, Emilio, de Avelino y Francisca.

Arenas Alvarez, Angel, de Florencio y Esther.

- Argüello Rodríguez, Angel, de Ventura y Virginia.
- Arias Robles, Mauricio, de Domingo y Balbina.
- Arroyo Fernández, José, de Gregorio y Alipia.
- Arroyo Fernández, Valentín, de Manuel y Elvira.
- Asensio Díez, Enrique, de Adelina.
- Balaguer Moreno, Manuel, de Gloria.
- Bardal Rodríguez, Fernando, de Esteban y Josefa.
- Barthé Arias, Maximino, de Gabriel y Mercedes.
- Barthe Montalván, Juan, de José y Soledad.
- Barrera Villanueva, Mariano, de Mariano y Anunciación.
- Barrientos Martínez, Cesáreo, de Cesáreo y Erundina.
- Barrios López, Pedro, de Pedro y María.
- Bayón Fernández, Roberto, de Martín y Eduvigis.
- Berganza Delgado, Miguel, de Miguel e Inés.
- Berros Alvarez, Miguel, de José y Elena.
- Blanco González, José, de Manuel y Trinidad.
- Blanco Pastor, Juan, de Delfín y Carmen.
- Blanco Rodríguez, César, de Luis y Luisa.**
- Blanco Sarmiento, Carlos, de Carlos y Victoriana.
- Blanco Sueiro, Manuel, de Manuel y Josefa.
- Blanco Velázquez, Angel, de José y María.
- Blázquez Ruiz, Francisco, de Francisco y Clotilde.
- Borja Escudero, Angel, de Eufrasia.
- Cabezas Prieto, Eugenio, de César y Angeles.
- Calvo Fernández, Antonio, de Jesús y María.
- Calzón Roza, Avelino, de Carlos y Angeles.
- Campelo Melón, Angel, de Angel y Petra.
- Campo Rueda, Santiago, de Santiago y María.
- Camillar Benito, Miguel, de Josefa.
- Cañaibano Alonso, José, de Lino y Pilar.
- Cañón Alvarez, Ricardo, de Manuel y Feliciano.
- Cañón Castro, Miguel, de Miguel y Julia.
- Carande Domínguez, Tomás, de Vicente y Teresa.
- Carbajal Vallejo, Angel, de Angel y Antonia.
- Carbajó Barata, Roberto, de Roberto y Salomé.
- Cardo Lomas, Jenaro, de Adolfo y Francisca.
- Carpintero Barrientos, Miguel, de Santiago e Iluminada.
- Carpintero López, Manuel, de Antonio y Josefa.
- Carrizo Medina, Luis, de Luis y Gregoria.
- Casado Triana, José, de Gabriel y Eusebia.
- Cascón Caballero, Luis, de Luis e Indalecia.
- Castañeda Alvarez, José, de David y Manuela.
- Castellanos Montalvo, Ovidio, de Agustín y Concepción.
- Celadilla González, Ramón, de Cayetano y Teresa.
- Cimas Alves, José, de Geroteo y Concepción.
- Civera Fernández, Martín, de Martín y Saurita.
- Clavero Gómez, José, de Alejandro y Luciana.
- Cobos Delgado, Enrique, de Gabriel y Carmen.
- Conde Campo, Gregorio, de Félix y Amparo.
- Corcoles Castro, Juan, de Concepción.
- Cordero Campillo, Pedro, de Nicolás y Anunciación.
- Crespo Alonso, José, de Mariano e Isabel.
- Crespo Estrada, Francisco, de Laureano y Asunción.
- Crespo Ugidos, José, de Rafael y María.
- Cuenca Vega, Armando, de Maximino y Socorro.
- Darriba Molinero, José, de Manuel y Ramona.
- Díez Alonso, Miguel, de Isidoro y Fidentina.
- Díez Antolín, Bernardo, de Senén y Julia.
- Díez Fernández, Eulogio, de Urbano y Ana.
- Díez García, Luis, de Posidio y Paz.
- Díez García, Miguel, de Laureano y Leonisa.
- Díez Lobato, Francisco, de Enrique y Eloisa.
- Díez Morán, Laudelino, de Laudelino y Luzdivina.
- Díez Presa, Eduardo, de Eduardo y Josefa.
- Díez Presa, Luis, de José y Avelina.
- Díez Prieto, Fernando, de Inocencio y Guadalupe.
- Díez Rodríguez, Javier, de Raúl y Teresa.
- Domínguez Fernández, Juan, de Francisco y Luzdivina.
- Ena Alvarez, Vicente, de Vicente y Luisa.
- Escotet Alvarez, Francisco, de Miguel y Mercedes.
- Farto Díez, Julio, de Facundo y Piedad.
- Félix García, Miguel, de Cándido y Julia.
- Fernández Alonso, Miguel, de José y Carmen.
- Fernández Alvarez, Agustín, de León y Esther.
- Fernández Alvarez, Benjamín, de Tomás y Dolores.
- Fernández Alvarez, José, de José y Elicia.
- Fernández Carracedo, Miguel, de Miguel y Otilia.
- Fernández Celada, José, de José y Placeres.
- Fernández Díez, Alfredo, de Alfredo y Angela.
- Fernández Flórez, José, de José y Amalia.
- Fernández García, Secundino, de Francisco y Carmen.
- Fernández Llanos, José, de Eladio y Consuelo.
- Fernández Macho, Vicente, de Felipe y Cinta.
- Fernández Martínez, Pedro, de Pedro y Elia.
- Fernández Morán, Manuel, de Antonio y María.
- Fernández Rodríguez, Jesús, de Juan y Milagros.
- Fernández Rubio, Luis, de Manuel y Amparo.
- Fernández Sánchez, Luis, de Fernando y María.
- Fernández Taranilla, Mariano, de Mariano y Evangelina.
- Fernández Urcera, Salvador, de Manuel y María.
- Ferreras Chasco, Francisco, de Fortunato y Anastasia.
- Ferreras Laiz, Carlos, de Victoriano y Luisa.
- Flecha Merino, José, de Julio y Antonia.
- Flecha Nicolás, Higinio, de Faustino y Socorro.
- Fuente Alvarez, José, de Cruz y Carmen.
- Fuente González, Martín, de Martín y Felicidad.
- Fuertes Alvarez, Antonio, de Clemente y Lucinda.
- Fuertes Alvarez, Miguel, de Clemente y Lucina.
- Fuertes Rodríguez, Miguel, de Agustín y Guadalupe.
- Fuertes Villanueva, Luis, de Laureano y Milagros.
- Gabbarri Borja, Antonio, de Antonio y Rafaela.
- Gabbarri Borja, Aquilino, de Antonio y Rafaela.
- Gago González, Emilio, de Abel e Inocencia.
- Gamayo Flecha, Ernesto, de Ernesto y Paula.
- García Alaiz, Angel, de Miguel y Teodora.
- García Aller, Fernando, de Colomán y Sagrario.
- García Blanco, Félix, de Eduardo y Faustina.
- García Blanco, José, de Arsenio y Dolores.
- García Borja, Diego, de Gonzalo y Trinidad.
- García Braña, Alfredo, de Alfredo y Concepción.
- García Fernández, José, de Saturnino y Carolina.
- García Fernández, Luis, de Luis y Purificación.
- García García, Isidro, de Isidro y Carolina.
- García García, Javier, de Abilio y Yolanda.
- García García, Manuel, de Félix y Francisca.
- García García, Miguel, de Baudilio y Salustiana.

García González, Ciriaco, de Ciriaco y Concepción.
 García Hidalgo, Antonio, de Jesús y Jacinta.
 García Iglesias, José, de Gonzalo y Adela.
 García López, José, de Avelino y Carmen.
 García Miguel, José, de Cayo y María.
 García Moreno, Alfredo, de Antonio y Antonia.
 García Oblanca, Francisco, de Evaristo y Angeles.
 García Prada, Ricardo, de Ricardo y Francisca.
 García Redondo, Bienvenido, de Primitivo y Radigundis.
 García Riaño, Carlos, de Muysseño y Elena.
 García Rodríguez, Ricardo, de Ricardo y Aurora.
 García Sanz, Oscar, de Juan y Ascensión.
 García Trapiello, José, de Porfirio y Laura.
 García Valcuende, Tomás, de Marcelo y Josefa.
 García Vicente, Carlos, de Sarbelio y Dolores.
 García-San Pedro Ferrero, Javier, de Genaro y Margarita.
 Gavilanes Alvarez, Hilario, de Francisco y Luisa.
 Geijo Ramos, Antonio, de Lino y Carmen.
 Gil Díez, Víctor, de José y Dulce.
 Gómez García, José, de Pelayo y Aurelia.
 González Alvarez, Julio, de Ausencio y Adelina.
 González Boiso, José, de Clemente y Rosario.
 González Campo, Miguel, de Miguel y Rosario.
 González Campo, Ruperto, de Miguel y Rosario.
 González Cuenca, Juan, de José y Simaita.
 González Fernández, Félix, de Félix y Alejandra.
 González Ferreras, Fernando, de Máximo y Ascensión.
 González García, Gregorio, de Gregorio y Carmen.
 González González, Froilán, de Salvador y Felicidad.
 González González, Manuel, de Hermán y Elicer.
 González González, Ramón, de Leonisa.
 González Llamazares, Severiano, de Emelino y Alegría.
 González Martino, Santiago, de Manuel y Teresa.
 González Mata, Eduardo, de Eduardo y Luisa.
 González Raigada, José, de José y Rosa.
 González Santos, Alejandro, de Alejandro y María.
 González Testera, Manuel, de María.
 González Villanueva, Ramón, de Segismundo y Victoria.

Granja Fernández, Emilio, de Agapito y Francisca.
 Guerra Presa, José, de Eutimio y Pilar.
 Gutiérrez Bandera, Javier, de Vicente y Francisca.
 Gutiérrez Blanco, José, de Pedro y Paz.
 Gutiérrez Fernández, Agustín, de Juan y Raquel.
 Gutiérrez Fernández, José, de Agustín y Estefanía.
 Gutiérrez González, Esteban, de Benigno y Rosario.
 Gutiérrez Martínez, Aurelio, de Victoriano y Aurelia.
 Gutiérrez Olivares, Julián, de Eduardo y Crescencia.
 Gutiérrez Rodríguez, José, de Vicente y Anaís.
 Gutiérrez Solo, Guillermo, de Antonio y Consuelo.
 Heras Rojo, Roberto, de Benildo y Heliadora.
 Herrero Espibosa, Julián, de Anastasio y Manuela.
 Iglesias Costales, César, de Gerardo y Consuelo.
 Iglesias Fernández, Francisco, de Manuel y Tomasa.
 Laguna García, Angel, de Tarsicio y Carmen.
 Lamas Magdaleno, Pascual, de Jesús y Eduvigis.
 Lavín Arozamena, José, de Vicente y María.
 Linares Seco, Antonio, de Benigno y Purificación.
 López Fernández, Ramiro, de Francisco y Josefa.
 López Jaén, Santiago, de Santiago y Ana.
 López Valdaeza, Luis, de David y Laura.
 López Valera, Juan, de Juventino y Maximina.
 Lorenzo Tascón, Antonio, de Benito y Nieves.
 Losada López, Carlos, de Manuel y Amable.
 Lozano Ramos, Antonio, de Antonio y Rosalía.
 Luis Pariente, Miguel, de Jacinto y Angela.
 Luna Alegre, Ignacio, de José y Aurelia.
 Llamas Durán, Agapito, de Eugenio y María.
 Llanos Guzmán, Vicente, de Vicente y Angeles.
 Manrique Rivas, José, de Miguel y Clotilde.
 Mansilla Lozano, Antonio, de Antonio y Paulina.
 Marcos Robles, Cándido, de Rafael y Pilar.
 Marcos Rodríguez, Manuel, de Manuel y Fidela.
 Martín Holgado, Ezequiel, de Vidal y Amalia.
 Martín Rico, Carlos, de Bonifacio y Bernarda.
 Martínez García, Luis, de Primitivo y Nieves.
 Martínez Gildesol, José, de Rosaura.

Martínez Martínez, Emilio, de Tomás y Belarmina.
 Martínez Martínez, Gabriel, de Gabriel y Servidea.
 Martínez Pinto, José, de Jesús y Florencia.
 Martínez Rodríguez, Conrado, de Conrado y Fuencisla.
 Martínez Tijera, Antonio, de Nicolás y Modesta.
 Martínez-Burgos Escudero, Félix, de César y Felisa.
 Matute López, Luis, de Luis y Concepción.
 Miguel Quintales, Gregorio, de Gregorio y Julia.
 Monllor Rodríguez, Alberto, de Eugenio y Julia.
 Monroy Raneros, Pedro, de Florentino y Fernanda.
 Montalvo Velilla, Tomás, de Enrique y Obdulía.
 Montero García, Emilio, de Jesús y Juliana.
 Morás Vallejo, José, de Emilio y Carmen.
 Moral Fernández, José, de Eugenio y Rosario.
 Moreno Fernández, Francisco, de Manuel y María.
 Motos Lozano, Ricardo, de Jesús y Aurora.
 Muñiz Díaz, Jorge, de Jorge y Lidia.
 Muñiz Díez, Abel, de Abel y Gloria.
 Nicolás Abad, Francisco, de Aurelio e Higinia.
 Nistal Ordóñez, Magín, de Magín y Ascensión.
 Ojeda Caso, Isaac, de Isaac y Angeles.
 Oliver Echevarría, Angel, de Luis y Ana.
 Ordás García, Pedro, de Honorato y Emiliana.
 Ordás Lorigo, Gregorio, de Gregorio y Luisa.
 Orejas Rodríguez, Manuel, de Manuel y Oliva.
 Ortega López, José, de Mariano y María.
 Ortiz Alvarez, Manuel, de Bernardo y Adelaida.
 O valle Gordón, Miguel, de Benjamín y Andrea.
 Palacios García, Juan, de Eduardo y Azucena.
 Palacios Vicente, Juan, de José y Concepción.
 Pardo Pardo, Juan, de Esther.
 Paz González, Pedro, de Pedro y Magdalena.
 Pedroche Fernández, Andrés, de Honorato y Esther.
 Peláez Castro, César, de Constantino y Eliodora.
 Pena González, Manuel, de José y María.
 Pérez Díez, Alejandro, de Baudilio y Julia.
 Pérez Fernández, Miguel, de Manuel y Amelia.
 Pérez González, Carlos, de Solutor y Eleuteria.
 Pérez González, Luis, de Solutor y Eleuteria.

Pérez León, José, de Pedro y Margarita.
 Pesquera Martínez, José, de José e Isabel.
 Picón Fernández, Antonio, de Luis y Consolación.
 Piñán San Miguel, Pedro, de Abundio y Rosa.
 Polinario Pareja, Alfonso, de Ricardo y Clementina.
 Posadilla Llorente, José, de Ciria-co y Belarmina.
 Prieto Castellanos, José, de Angel y Trinidad.
 Prieto Sánchez, Angel, de Vitalino y Modesta.
 Puente Moro, Horacio, de Horacio y Avelina.
 Puente Puente, Pedro, de Pedro y Matilde.
 Puertas Barrigón, José, de Joaquín y Socorro.
 Rabanal Alvarez, Jesús, de Emérita.
 Ramírez Carrascal, Julián, de Manuel y Julia.
 Revilla Blanco, Anastasio, de Nazario y Genoveva.
 Revuelta Prieto, Angel, de Fulgen-cio y Gloria.
 Rey Redondo, José, de Dionisio y Guadalupe.
 Río Felipe, Miguel, de Manuel y Anastasia.
 Robles Antolín, Jesús, de Raimun-do y Leonor.
 Robles Carabajo, Marcelino, de Mar-celino y Secundina.
 Robles Cueto, Lucio, de Lorenzo y Esther.
 Robles Morán, José, de Antonio y Vicenta.
 Robles Rodríguez, José, de Aristi-des y Pilar.
 Rodríguez Arias, Manuel, de Ma-nuel y Teresa.
 Rodríguez Díaz, Miguel, de Faus-tino y Angeles.
 Rodríguez García, Jesús, de Neme-sio y María.
 Rodríguez González, Angel, de Flo-rentino y Amelia.
 Rodríguez González, Jesús, de Dio-nisio y Victorina.
 Rodríguez González, Juan, de Emi-lío y Felisa.
 Rodríguez Macia, Aníbal, de Amil-car y Elvira.
 Rodríguez Martínez, Manuel, de Blas y Julita.
 Rodríguez Núñez, José, de José y Josefa.
 Rodríguez Rosa, José, de José y Francisca.
 Rojas Núñez, Jaime, de Carlos y Lucía.
 Rojo Campano, Santiago, de Nico-lás y Claudia.
 Rojo López, José, de José y Do-lores.
 Romero Polledo, Manuel, de Elio-doro y Juana.
 Rozada Fernández, Joaquín, de Juan y Evangelina.
 Rueda Rodríguez, José, de Leopoldo e Inés.

Salvador Quirós, Javier, de Tomás y Beatriz.
 Sánchez Pérez, Felipe, de Gerardo y Araceli.
 Sánchez Rodríguez, Eusebio, de Eusebio y María.
 Santander Navarro, Mariano, de Mariano y Adriana.
 Santo Tomás Martínez, José, de Ramón y Teresa.
 Santos Alonso, Miguel, de José y Paz.
 Santos Fernández, Mariano, de Ma-riano y María Jesús.
 Santos González, Andrés, de Pom-peyo y Carmen.
 Santos Martínez, José, de Manuel y Carmen.
 Santos Pastrana, Isaac, de Mariano y Felicidad.
 Sanz Toledo, Manuel, de Tomás y Leoncía.
 Sanzo Beltrán, Juan, de Alberto e Inocencia.
 Sarabia Riba, Natalio, de Natalio y Bernardina.
 Sardino Deoncel, Pedro, de Pedro y Anselma.
 Seren Toro, Cándido, de Cándido y Aurelia.
 Serrano Bandera, Bernardo, de Bernardo y Amparo.
 Serrano Serrano, Manuel, de Pe-dro y Aurora.
 Simarro Martín-Ambrosio, Luis, de Luis e Isabel.
 Soto Alvarez, Lázaro, de Lázaro y Encarnación.
 Tatibo Martínez, Ignacio, de José y Angeles.
 Toro Juárez, Valentín, de Valentín y Anunciación.
 Torre Fernández, Jesús, de Pedro y Benedicta.
 Torres Fernández, Carlos, de Car-los y Josefa.
 Turrado García, Joaquín, de Joa-quín y Teresa.
 Vailez Díez, Amaro, de Amaro y Adelaida.
 Valderrey Bailez, José, de Manuel y Anita.
 Valle González, Felipe, de Felipe y Neri.
 Vallejo Antoñanza, Angel, de Ni-colás y Aurora.
 Vallina Collera, José, de Gonzalo y Angeles.
 Varela Centeno, José, de Laurentino y Jesusa.
 Vega Crespo, Víctor, de José y Jo-sefa.
 Vidal García, Jesús, de Jesús y Luz.
 Villalba Alvarez, Gerardo, de Ge-rardo y Marina.
 Viñuela Rojo, Delfín, de Delfín y Paulina.
 Yuste Majadas, José, de Francisco y Marcelina.
 Zamarriego Prieto, Andrés, de Fe-derico y Antonia.
 Zapico Díez, Alfonso, de Julio y Angeles.

*Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo*

Ignorándose el actual paradero de los mozos alistados por este Ayunta-miento, para el actual reemplazo de 1971, que seguidamente se relacionan, se les cita por medio de la presente, para la comparecencia en las opera-ciones de rectificación, cierre y clasi-ficación provisional, que tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 10 y 28 de febrero y 14 de marzo, apercibién-doles que caso contrario, serán decla-rados prófugos.

Núm. 10.—Fernández Fernández, José, hijo de José y de Victorina, nacido en Robledo de las Traviesas, el 5 de junio de 1950.

Núm. 25.—Nogaledo García, Antonio, hijo de Tomás y Antonia, nacido en Noceda, el día 24 de octubre de 1950.

Noceda del Bierzo, a 8 de febrero de 1971.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

767

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Desconociéndose el paradero de los mozos del actual reemplazo 1971, que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de cierre y clasificación de soldados, que se celebrará respectiva-mente los días 28 del corriente y 14 de marzo próximo, los cuales de no com-parecer por sí o persona que legal-mente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que diere lugar.

Mozos que se citan

Pablo Benavides Mouriz, hijo de Fran-cisco y de Felicitas.

José Fuertes Mouriz, hijo de Antonio y de Antonia.

Edelvino García Geijo, hijo de Julio y de Adoración

Antonio Pérez García, hijo de Angel y de Manuela.

Villarejo de Orbigo, 11 de febrero de 1971.—El Alcalde, Martín Monreal.

766

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal por espacio de quince días y a los efectos de que pue-dan ser examinados y presentar recla-maciones, los siguientes documentos:

1.º Padrón de vehículos automóvi-les, 1971.

2.º Padrón de arbitrio municipal sobre rústica, 1971.

3.º Padrón de arbitrio municipal sobre urbana, 1971.

4.º Padrón de arbitrio con fines no fiscales, que comprende canalones, fachadas sin revoque, techos y casero-nes, aguas sucias, depósitos de ma-teriales y perros, 1971.

754

5.º Padrón contribuyentes por suministro de agua a domicilio, 1971.

Los Barrios de Luna, 10 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 787

**

Se desconoce el actual paradero de los mozos incluidos en el alistamiento para el actual reemplazo de 1971, que a continuación se relacionan, y que por medio de la presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento a los actos de cierre y clasificación, que tendrán lugar los días 28 del actual y el 14 de marzo, respectivamente:

Alvarez Fernández, Angel, hijo de Angel y Elena.

Amo (del) Aller, Lorenzo, hijo de José y Guadalupe.

Rojo X, Manuel, hijo de Lucía.

Tejera Mayor, Rufino, hijo de David y Victoria.

Tapia García, Ramiro, hijo de Ramiro y Felicidad.

Los Barrios de Luna, 10 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 788

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Hallándose en ignorado paradero los mozos del reemplazo de 1971, que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar, respectivamente, los días 28 de los corrientes y 14 de marzo próximo, con la advertencia de que de no comparecer por sí o por otra persona que les represente serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Barrero Martínez, Carlos, hijo de Ernesto y Pilar.

Jiménez Bermúdez, José, hijo de Antonio y Carmen.

Juárez Martínez, Agustín, hijo de Marcelino y Josefa.

Martínez Martínez, José, hijo de Ramón y Edmunda.

Valencia de Don Juan, 11 de febrero de 1971.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 765

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se caca a subasta pública la ejecución de la obra de construcción de la Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario en Cimanes del Tejar, bajo el tipo de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS DIEZ pesetas, con treinta y ocho céntimos, a la baja.

El plazo de ejecución de las obras y terminación de las mismas, será de

diez meses, contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta y los pagos se efectuarán en la forma determinada en el pliego de condiciones aprobado a estos efectos.

Los proyectos, memoria, planos y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, y demás documentos relacionados con la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE pesetas, y el adjudicatario prestará la garantía definitiva determinada en el Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Corporación a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario actualmente en tramitación para esta obra, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la misma.

En todo lo no especificado en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en y en posesión del Carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la realización de las obras de construcción de la Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario en Cimanes del Tejar (León), se comprometo a ejecutarlas conforme a los documentos reseñados en la cantidad de

Cimanes del Tejar, a de
.... de 1971.

(Firma del proponente).

Cimanes del Tejar, a 8 de febrero de 1971.—El Alcalde, Andrés Velado García.

719

Núm. 277.—484,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

Han sido aprobados por la Corporación Municipal los documentos que a continuación se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1971.

Padrón municipal de habitantes que hace referencia al 31 de diciembre de 1970.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica para el año 1971.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza urbana para el año 1971.

Padrón del impuesto sobre vehículos de motor para el año 1971.

Quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamol, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 714

Ayuntamiento de Benuza

Aprobados por la Corporación Municipal, se hallan expuestos en Secretaría para examen y reclamación, los documentos siguientes:

Por espacio de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año actual.

Por espacio de quince días más ocho siguientes, la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, del pasado año de 1970.

Benuza, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 713

Ayuntamiento de Villacé

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Villacé el presupuesto extraordinario formado para atender las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en la localidad de Villacé, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Villacé, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 715

**

Se expone al público en la Secretaría municipal el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1971 por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes

en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal.

Villacé, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 716

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la instalación de una «Base de asistencia técnica agrícola destinada a la reparación de tractores y maquinaria agrícola de todas marcas», en edificio situado en el Km. 48,3 de la carretera de Mayorga a Astorga, en este término municipal, solicitada por don Miguel del Sol Corrales, Gerente de AKRON, S. L.

Urdiales del Páramo, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde, S. Berjón.

726 Núm. 286.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado, la sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Sociedad Anónima de Tractores y Motores, S. A. (SATE), de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D. Eduardo Gordo Calvo, contra D. Basilio Alfayate Callejo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa María del Páramo, y contra su esposa, a los fines establecidos en el artículo 144 del R. Hipotecario, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de ciento noventa y siete mil seiscientos cinco pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Basilio Alfayate Callejo, y con su producto pago total al ejecutante Sociedad Anónima de Tractores y Motores, de las

ciento noventa y siete mil seiscientos cinco pesetas reclamadas, intereses de esa suma a razón al cuatro por ciento anual desde los protestos, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, D. Basilio Alfayate Callejo, expido el presente en León, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

708 Núm. 278.—319,00 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado, la sentencia, que copiada en lo pertinente dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Maquinaria Agrícola Industrial, Riegos, S. L., de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Ruperto de Lucio, contra D. Oscar Arias Fernández, vecino de Villablino, casado con D.ª M.ª Peláez Fernández, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 333.568,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Oscar Arias Fernández y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria Agrícola Industrial Riegos, de las trescientas treinta y tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas reclamadas, intereses de esa suma a razón al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Oscar Arias Fernández, expido el presente en León, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

709 Núm. 279.—297,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 105 de 1970 seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª Maria-Engracia Casero Palacio, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la Entidad mercantil «Cerámica Dimar, S. L.», con domicilio en Toral de los Vados, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los muebles y de veinte para los inmuebles, sin suplirse en cuanto a éstos la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados a la demandada que a continuación se describen:

1.—Una mesa de escritorio de 2 x 1,20 metros aproximadamente, metálica, con cuatro cajones a un lado y chapa de formica. Tasada pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

2.—Una máquina de escribir marca Lexicon 80, de color verde, número 1200460, de 190 espacios, en estado de seminueva con su mesa metálica marca Involca de cuatro cajones. Tasadas ambas pericialmente en cinco mil cincuenta pesetas.

3.—Terreno en el paraje de «Los Barreiros», término de Carracedelo, de unos seis mil metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con campo comunal de Villamartin del Sil; al Sur, camino vecinal; al Oeste, con fincas de Manuel Caurel Pérez y otros, y por el Este, con Avelino Faba y otros y herederos de Teodoro García Martínez. Sobre esta finca hay instalada una industria de cerámica para fabricación de tejas y ladrillos que consta de los siguientes elementos y maquinaria: Tres naves, abiertas dos de ellas y una cerrada construidas con pilares de hormigón las abiertas y techo de uralita con armazón de hierro con las superficies aproximadas siguientes: Nave de horno de mil doscientos metros cuadrados en la que está instalado el horno o los hornos continuos de ciento veinte metros y alrededor nave para colocación de ladrillo. La segunda de dichas naves donde está instalada la maquinaria de fabricación de ladrillo que mide unos trescientos veinte metros cuadrados aproximadamente, y la tercera destinada a secadero que está cerrada con paredes de ladrillo por todos sus aires y mide cuatrocientos cincuenta metros aproximadamente. En esta industria se encuentra la siguiente maquinaria: Máquina de fabricación de ladrillos compuesta por alimentador o carro ali-

mentador fabricado por Fundiciones Bernardo, de León; molino de rulos de fabricación de «Jofer», de Oviedo; un laminador de la misma fabricación; galletera de la misma fabricación y carro cortador de «Potín» y bomba de vacío, todo ello movido por motores eléctricos correspondientes. El de la galletera de 150 C. V.; el del alimentador de 2,50 C. V.; el del molino o rulo de 1,30 C. V.; el del laminador de 50 C. V.; el carro de 1 C. V.; todos ellos marca Siemens menos el del rulo que es marca A. E. G. Tres cintas transportadoras, una de once metros y las otras dos de seis con motor eléctrico independiente en cada una de 0,50 C. V., dos de ellas de la casa Fundiciones Bernardo, de León, y la otra de Jofer, de Oviedo, de banda de goma de 0,45 de anchura, metálicas. Tres carretillas para transporte de ladrillo, marca Alfaro, de Logroño, con motor de gas-oil marca Viter, de 5 H. P. Veintiocho ventiladores en la cámara de secado con su correspondiente motor eléctrico, cada uno de ellos de 0,50 C. V., fabricados por Jofer, de Oviedo. Una línea eléctrica de unos mil cien metros de longitud con tres hilos, montada sobre caballetes metálicos para diez mil voltios para el suministro de la industria y centro de transformación de doscientas cincuenta gaves con todo su aparellaje (excepto condensadores que son objeto de tercería de dominio) armarios de maniobra eléctrica, así como la instalación eléctrica interior de la industria necesaria para el movimiento de los motores de las máquinas anteriormente mencionadas con sus correspondientes armarios de maniobra. Ventilador del horno para tiro forzado con motor eléctrico de 15 C. V., marca Siemens. Setenta bandejas metálicas para transporte de ladrillo dentro de la industria. Bomba de agua con motor eléctrico de 2 C. V. instalado en un pozo para el suministro de agua a la industria. Tasada pericialmente dicha industria con toda la maquinaria y accesorios en cinco millones ochocientos setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, el día dieciséis de marzo próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario, (ilegible).

756 Núm. 290.—880,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal núm. 2 de los de esta ciudad en las diligencias del juicio de faltas núm. 75/71, por medio de la presente se cita a Luis Ceballos González, natural de Corrales de Vuelna (Santander), de 47 años de edad, casado, hijo de Fernando y Victoria, sin profesión ni domicilio conocidos, para su comparecencia ante este Juzgado Municipal núm. 2 de los de León, sito en calle Roa de la Vega, 8, con objeto de asistir como testigo a la celebración del juicio y prestar declaración en relación con los hechos dimanantes de diligencias previas núm. 42/71 del Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, por robo, en relación con la participación en los hechos que haya podido tener Lorenzo Caballero Clavel.

Para que sirva de citación a Luis Ceballos González, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Manuel Rando López. 749

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en Diligencias Preparatorias núm. 6/1971, sobre estafa; por medio de la presente, se cita al denunciado José Ramón Aller Roque, nacido en León el 6 de noviembre de 1939, hijo de Ignacio y de Asunción, de estado soltero, de profesión viajante y vecino que fue también de León, con domicilio en la calle Puertamonedas; núm. 10, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cervera del Río Pisuerga dentro del plazo de ocho días, a fines de recibirle declaración y responder de los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento de que, si transcurrido dicho término no lo verificare, será decretada su prisión.

Cervera del Río Pisuerga, 8 de febrero de 1971.—El Secretario Judicial, (ilegible). 699

Requisitoria

Lorenzo Manso, Amadeo, de 53 años de edad, casado, comerciante, hijo de Dionisio y Delfina, natural de Castelo del Valle, actualmente en la Argentina, ignorándose su domicilio, comparecerá ante este Juzgado dentro del

término de diez días a constituirse en prisión, y notificarle el auto de encarcamiento y otras diligencias, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Por lo tanto ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho encartado, y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 10 de febrero de 1971.—El Juez de Instrucción número uno, Luis Alfonso Pazos. 748

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Oseja de Sajambre

Antonio Granda Muñiz, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Oseja de Sajambre.

Hago saber: Que esta Hermandad celebrará Asamblea Plenaria con carácter extraordinario el próximo día 20 de febrero a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, en la Casa Concejo del pueblo de Oseja, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.º—Resolución del problema de Guardería Rural.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oseja de Sajambre, 10 de febrero de 1971.—El Presidente de la Hermandad, Antonio Granda.

798 Núm. 303.—143,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Pola de Gordón

Hallándose en tramitación la constitución de la Comunidad de Regantes de La Pola de Gordón, por el presente edicto se hace saber a todos los interesados en la misma, que durante treinta días a contar de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia están expuestas para su examen en el local de la Hermandad Sindical los proyectos aprobados en Junta General de las Ordenanzas de la Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma.

La Pola de Gordón 28 de enero de 1971.—El Presidente (ilegible).

567 Núm. 288.—99,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1971